

FAMILIA PROFESIONAL: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN									GRADO : SUPERIOR							HORAS: 2.000	
CICLO FORMATIVO: Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención																	
1er CURSO									2º CURSO								
Módulo formativo:	H. S.	H. A.	H.	H.	H.	H.	H.	H.	Módulo formativo:	H. S.	H. A.	H.	H.	H.	H.	H.	
1. Instalaciones de fluidos. <sup>(D)</sup>	4	128					4		7. Proyectos de instalaciones de manutención y transporte. <sup>1</sup>	6	132				6		
2. Instalaciones de procesos térmicos.	5	160		5					8. Procesos y gestión de montaje de instalaciones. <sup>(D)</sup>	4	88				4		
3. Instalaciones de manutención y transporte.	5	160			5				9. Proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos. <sup>2 (D)</sup>	8	176				8		
4. Sistemas automáticos en las instalaciones. <sup>(D) 3</sup>	6	192	6						10. Gestión de calidad en el diseño.	6	132				6		
5. Representación gráfica en instalaciones. <sup>4</sup>	6	192				6			11. Relaciones en el entorno de trabajo.	3	66	3					
6. Técnicas de montaje de instalaciones. <sup>(D) 5</sup>	4	128					4		12. Formación y orientación laboral.	3	66	3					
									13. Formación en Centros de Trabajo.		380						
Nº semanas: 32 (Centro Educativo)	30	960							Nº semanas: 22 (Centro Educativo)	30	1040						
									PS: Formación y orientación laboral								
									PT: Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos								
									PT: Oficina de proyectos de fabricación mecánica								
									PS: Organización y proyectos de fabricación mecánica								
									PS: Organización y proyectos de sistemas energéticos								
									PS: Sistemas electrotécnicos y automáticos								

<sup>1</sup> Este módulo también puede ser impartido por un P.S. de Dibujo con el Título de Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico. (R.D. 777/98 B.O.E. 8-05-98), sin perjuicio de la prioridad establecida en el Artículo 3 del RD 1635/95 (BOE 10-10-95).

<sup>2</sup> Este módulo también puede ser impartido por un P.S. de Dibujo con el Título de Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico. (R.D. 777/98 B.O.E. 8-05-98), sin perjuicio de la prioridad establecida en el Artículo 3 del RD 1635/95 (BOE 10-10-95).

<sup>(D)</sup> Módulo susceptible de desdoble.

<sup>3</sup> Este Módulo Profesional también podrá ser impartido, indistintamente, por un PS de Sistemas Electrónicos (RD 777/98 BOE 8-05-98)

<sup>4</sup> El módulo Representación gráfica en instalaciones, también podrá ser impartido, indistintamente, por un PT de Oficina de proyectos de construcción. (RD 1635/95 BOE 10-10-95).

<sup>5</sup> El módulo Técnicas de montaje de instalaciones, también podrá ser impartido, indistintamente, por un PT de Máquinas, servicios y producción. (RD 1635/95 BOE 10-10-95).